

Nombramiento de aspirante turno promoción.

El día 27 de marzo de 2019, la Alcaldesa-Acctal. del M.I. Ayuntamiento de Tafalla, dictó la RESOLUCION cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Una vez concluido el proceso selectivo previsto en la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de tres plazas de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía Local de Tafalla, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2017 (Publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 219, de 14 de noviembre de 2017) , modificada posteriormente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de diciembre de 2017 (publicada en el BON número 15 de 22 de enero de 2018).

Mediante Resoluciones 017/2019 y 018/2019, de 13 de febrero, de la Directora de la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra se ha estimado la solicitud de convalidación del curso de formación básica presentada por D. ***5566** y D. ***5045**

Vista propuesta de nombramiento elevada por el Tribunal Calificador de la convocatoria a favor de D. ***5566** y D. ***5045** por resultar los aspirantes del turno de promoción que han superado la totalidad de las pruebas recogidas en las bases de la convocatoria, y tras haberles sido convalidado el Curso de Formación Básica recogido en las mismas.

Visto así mismo que en dicha propuesta de nombramiento se recoge que consta en el expediente de la oposición que el Ayuntamiento de Cintruénigo se ha acogido a la opción prevista en la Disposición Adicional Octava de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra para la provisión de la vacante del aspirante D. ***5045**, lo que ha motivado la inclusión en el proceso selectivo del siguiente candidato por orden de prelación y que por dicha circunstancia, el nombramiento y toma de posesión como funcionario del Ayuntamiento de Tafalla del aspirante D. ***5045**, quedará pospuesta a la finalización del correspondiente curso de formación básica.

Vista la base 10 de la mencionada convocatoria donde se regula el nombramiento y toma de posesión de los aspirantes, recogándose en la misma que el Alcalde nombrará Agentes de la Policía Municipal de Tafalla a los aspirantes incluidos en la propuesta citada en la Base 8 y ordenará la publicación del nombramiento en el BOLETIN OFICIAL de Navarra una vez terminado el curso de formación, lo que en el caso de las personas aspirantes a cuyo favor se han dictado las resoluciones de convalidación se tiene por realizado, si bien se considera que la Disposición Adicional Octava de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra obliga a posponer el nombramiento y toma de posesión de D. ***5045** a la finalización del curso de formación básica.

Al amparo de lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones previstas en las bases de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de tres plazas de Agente de Policía con destino al Cuerpo de Policía Local de Tafalla

HE RESUELTO

Primero.-Nombrar funcionario del Ayuntamiento de Tafalla como Agente de Policía Local a D. ***55, concediéndole plazo de un mes para la toma de posesión del cargo a contar desde la notificación del nombramiento, previa prestación de juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes y de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, advirtiéndole que si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, no tomara posesión, perderá todos sus derechos para el ingreso en el Cuerpo de la Policía Municipal de Tafalla

Segundo.-Comunicar a D. ***5045**, que de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, su nombramiento y toma de posesión como funcionario del Ayuntamiento de Tafalla, para el cargo Agente de Policía Local, queda pospuesto a la finalización del curso de formación básica, en cuyo momento se procederá a ello con plenos efectos y en los mismos términos que los señalados en el punto primero del presente acuerdo.

Tercero.-Notificar la presente resolución a los interesados, al Tribunal calificador y a la Directora de la Escuela de Seguridad de Navarra, así como al Jefe de la Policía Local de Tafalla, a las áreas de Intervención y Personal de este Ayuntamiento, y al Ayuntamiento de Cintruenigo a los efectos oportunos, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, la página web municipal y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Tafalla.

En Tafalla, a 27 de marzo de 2019.
La Alcaldesa-Acctal.

Fdo.: Cristina Arconada Armendáriz